



En la ciudad de Jalpa de Méndez, del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 horas del día 28 de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ubicada en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, sito en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro de ésta ciudad, y apegado en las disposiciones contenidas en los artículos 38, 39 fracción I, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 24, 25 y 26 fracción I, del Reglamento de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se lleva a efecto la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum. **SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del orden del día. **TERCERO.-** Lectura del acta anterior. **CUARTO.-** Presentación y aprobación en su caso de las Adecuaciones Presupuestales del mes de diciembre, que se presenta a través de la Dirección de Programación. **QUINTO.-** Presentación y aprobación en su caso de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que se presenta a través de la Dirección de Programación. **SEXTO.-** Presentación y aprobación en su caso del anexo al Presupuesto de Egresos 2018 que se presenta a través de la Dirección de Tabulador de Sueldos 2018, que se presenta a través de la Dirección de Administración. **OCTAVO.-** Exposición para su conocimiento de la emisión de los siguientes Puntos de Acuerdo emitidos por el H. Congreso del Estado de Tabasco: Punto de Acuerdo número 053, con fecha del 6 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 054, con fecha del 7 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 057, con fecha del 9 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 060, con fecha del 23 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 050, con fecha del 30 de noviembre del presente año. **NOVENO.-** Presentación y aprobación en su caso de Iniciativa de modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Jalpa de Méndez en materia de Servicios Municipales con enfoque en Derechos Humanos, que propone la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH). **DÉCIMO.-** Asuntos Generales. **DÉCIMO PRIMERO.-** Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Presidente Municipal Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, dio la bienvenida a las Señoras y Señores Regidores e instruyó al Secretario ciudadano Román de la Cruz Isidro, para que procediera a pasar lista a los Regidores y verificara el quórum. Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia: **LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, presente, MARDELY DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, presente, SALOMÓN PERALTA ALCUDIA, TERCER REGIDOR, presente, MARIA DOLORES TORRES RODRIGUEZ, CUARTO REGIDOR, presente, JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ, QUINTO REGIDOR, presente, DEYSI CORDOVA ALEJANDRO, SEXTO REGIDOR, presente, ALEJANDRO DE LA CRUZ DE LA O, SEPTIMO REGIDOR, presente, MARTHA PATRICIA FIGUEROA HERNANDEZ, OCTAVO REGIDOR, presente, MANUEL HERNANDEZ MADRIGAL, NOVENO REGIDOR, presente, ZULEIMA JUDITH MADRIGAL GARCÍA, DECIMO REGIDOR, presente, VICTOR RAMÓN MADRIGAL, DECIMO PRIMER REGIDOR presente, ANA BEATRIZ HERNANDEZ PERALTA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR presente.** Por lo que, al contar con la presencia de los 12 Regidores propietarios, se declara que existe quórum legal para sesionar, se declaró legal y formalmente abierta la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las trece horas con ocho minutos del día veintiocho del mes diciembre del año dos mil diecisiete, con lo que se declara agotado el primer punto del orden del día. -----

Así mismo, se procede con el **segundo punto** del orden del día, consistente en lectura y aprobación en su caso del orden del día. Acto seguido, el primer regidor y presidente municipal le instruye al Secretario del Ayuntamiento, de lectura y sesioneta



150.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCION LIQUIDA DE LOS CONVENIOS FEDERALES FONAE 2014 REMANENTE "FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR" INTERESES MENSUALES, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE \$1,909.84 (MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 84/100 M.N.) OFICIO No. RL-JM-FONAE-REM2014-001

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	SALDO FINAL
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	Remanente	P0024	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (CONVENIO FEDERAL FONAE 2014 REMANENTE "FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR") (INTERESES MENSUALES)	0,00	1.909,84	Jalpa de Méndez	0,0000	0

TOTALES PROYECTO P0024 OFICIO RL-JM-FONAE-REM2014-001 (CONVENIO FEDERAL FONAE 2014 REMANENTE "FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR") (INTERESES MENSUALES)  
151.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCION LIQUIDA DE LOS CONVENIO ESTATAL TRANSITO REMANENTE 2015, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE \$626.72 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) OFICIO No. RL-JM-TRANSITO-REM2015-001

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	SALDO FINAL
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	Remanente	P0037	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (CONVENIO ESTATAL TRANSITO REMANENTE 2015)	0,00	626,72	Jalpa de Méndez	0,0000	0

TOTALES PROYECTO P0037 OFICIO RL-JM-TRANSITO-REM2015-001 CONVENIO ESTATAL TRANSITO REMANENTE 2015  
152.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCION LIQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FONDO III 2015 REMANENTE INTERESES MENSUALES, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE \$99.04 (TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.) OFICIO No. RL-JM-FII-REM2015-001

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	SALDO FINAL
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	Remanente	P0017	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FII 2015 INTERESES MENSUALES) (REMANENTE)	0,00	39,04	Jalpa de Méndez	0,0000	0

TOTALES PROYECTO P0017 OFICIO RL-JM-FII-REM2015-001 (FII 2015 INTERESES MENSUALES) (REMANENTE)  
153.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCION LIQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FONDO III 2015 REMANENTE, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE \$790.30 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.) OFICIO No. RL-JM-FIV-REM2015-002

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	SALDO FINAL
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	Remanente	P0018	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FIV 2015 REMANENTE)	0,00	790,30	Jalpa de Méndez	0,0000	0

TOTALES PROYECTO P0018 OFICIO RL-JM-FIV-REM2015-002 (FIV 2015 REMANENTE)  
154.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCION LIQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FONDO IV 2015 REMANENTE, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE \$1,814.90 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) OFICIO No. RL-JM-FIV-REM2015-001

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	SALDO FINAL
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	Remanente	P0020	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FIV 2015) (REMANENTE)	0,00	1.814,90	Jalpa de Méndez	0,0000	0

Acto seguido instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación la propuesta expuesta y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta de aprobar las Adecuaciones Presupuestales del mes de diciembre, que propuso la Dirección de Programación, **fue aprobada por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día.

Se continuó con el quinto punto del orden día el cual consistió en la presentación y en su caso aprobación de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Dirección de Programación. Al respecto en uso de la voz, el señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, mencionó: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracción V y 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco." Acto seguido se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación la propuesta expuesta y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Dirección de Programación, **fue aprobada por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos a como ha quedado descrito. De igual manera se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para realizar



los trámites correspondientes a fin de que sea publicado el presente presupuesto en el Periódico Oficial del Estado y se gire los oficios correspondientes para su cumplimiento. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día. ----- Se continuó con el **sexto punto** del orden día el cual consistió en la presentación y aprobación en su caso del anexo al Presupuesto de Egresos 2018 que se presenta a través de la Dirección de Programación. Al respecto en uso de la voz, el señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, mencionó: "Se presenta el siguiente anexo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que consiste en la metodología para la Matriz de Marco Logico, indicadores para resultados, para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco (Programas Presupuestarios 2018), mismos que fueron capturados en el Sistema Integral de Presupuesto Basado en Resultados (ALFA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que se anexa a la presente acta." Acto seguido se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación la propuesta expuesta y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta del Tabulador de Sueldos 2018, que se presentó a través de la Dirección de Administración, **fue aprobada por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos a como ha quedado descrito. De igual manera se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para realizar los trámites correspondientes a fin de que sea publicado el presente presupuesto en el Periódico Oficial del Estado y se gire los oficios correspondientes para su cumplimiento. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día. -----

Se continuó con el **séptimo punto** del orden día el cual consistió en la presentación y aprobación en su caso de la propuesta del Tabulador de Sueldos 2018, que se presento a través de la Dirección de Administración. Al respecto en uso de la voz, el señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, mencionó: "Se presenta el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual es el mismo que se manejó en el 2017, no ha sufrido modificación alguna, pero es importante que quede aprobado por este Honorable Cabildo. Es el mismo que esta publicado en nuestra página web donde puede ser consultado por cualquier persona, en el que se señalan los rangos mínimos y máximos de remuneración por categorías." Acto seguido se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación la propuesta expuesta y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta del Tabulador de Sueldos 2018, que se presento a través de la Dirección de Administración, **fue aprobada por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos a como ha quedado descrito. De igual manera se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para realizar los trámites correspondientes a fin de que sea publicado el presente presupuesto en el Periódico Oficial del Estado y se gire los oficios correspondientes para su cumplimiento. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día. -----

Se continuó con el **octavo punto** del orden día el cual consistió en la exposición para su conocimiento de la emisión de los siguientes Puntos de Acuerdo emitidos por el H. Congreso del Estado de Tabasco: Punto de Acuerdo número 053, con fecha del 6 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 054, con fecha del 7 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 057, con fecha del 9 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 060, con fecha del 23 de noviembre del presente año; Punto de Acuerdo número 050, con fecha del 30 de noviembre del presente año. Al respecto en uso de la voz, el señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, mencionó: "A continuación, procederé a leer, para hacer de su conocimiento los siguientes Puntos de Acuerdo que han sido emitidos por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco: **PUNTO DE ACUERDO 053, ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez y al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval; para que a través de la Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la Delegación en Tabasco de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) tomen las medidas necesarias a fin de proteger y conservar el patrimonio de la lengua Zoque Ayapaneco, del municipio de



Jalpa de Méndez, Tabasco, contemplándolo en sus respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018; **PUNTO DE ACUERDO 057, ÚNICO.**- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, realicen las adecuaciones regulatorias que se requieran a efecto de implementar los mecanismos para garantizar que los permisionarios de establecimientos o locales utilizados para el servicio de estacionamiento, garanticen la seguridad de los vehículos depositados en los mismos, en congruencia con las disposiciones legales de carácter civil existentes en el Estado, y que en el ámbito de su competencia, vigilen que se proteja el interés de los usuarios y en consecuencia establezcan entre sus procedimientos administrativos la inspección para el cumplimiento de las obligaciones respectivas de cada Municipio del Estado de Tabasco; **PUNTO DE ACUERDO 054, ÚNICO.**- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones a su Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos del orden municipal, Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio que regulen las materias de procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a las leyes que de ella emanan, en el sentido de que las referencias al Salario Mínimo como base, tasa, unidad de medida y monto, sean sustituidos por el valor de la Unidad de Medida y Actualización y que, en adelante, no se utilice la referencia al Salario Mínimo, como base, tasa o unidad de medida, sino que solamente para referirse a la percepción económica del trabajador; **PUNTO DE ACUERDO 060, ÚNICO.**- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos en pleno respeto a su autonomía constitucional y a los 3 Poderes del Estado, a fin de que al elaborar sus respectivos presupuestos Egresos para el ejercicio fiscal del años 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, consideren la sensibilidad de género y no solo se refieran al gasto etiquetado para las mujeres, sino que se privilegie la integración transversal de la perspectiva de genero en los programas públicos, asegurando la asignación equitativa de recursos en relación a las necesidades de mujeres y hombres, debiendo examinar la posición de las niñas, niños, mujeres y hombres dentro de cada sector, mediante la desagregación de la información por sexo, edad, etnia y ubicación geográfica, analizar las políticas del sector, para evaluar si la situación eta siendo tratada de manera sensible al género, analizar los recursos asignados para instrumentar la política y definir indicadores para evaluar, si los recursos están siendo usados de manera efectiva, si se logra alcanzar los objetivos planteados y de que manera se incide en cambio positivo en la sociedad; **PUNTO DE ACUERDO NUMERO 050, ARTICULO ÚNICO.**- se declara impedida la Comisión de Hacienda y Finanzas, así como el Congreso del Estado de Tabasco, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda publica en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 11/2005; en virtud de que su destino no constituye una inversión publico productiva, lo cual contraviene al artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables mencionadas en las consideraciones del presente." Acto seguido se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación las propuestas expuestas y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta mencionadas con antelación, **fueron aprobadas por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos a como han quedado descritos. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día. -----

Se continuó con el **noveno punto** del orden día el cual consistió en la presentación y aprobación en su caso de Iniciativa de modificación al Bando de Policía y Buen

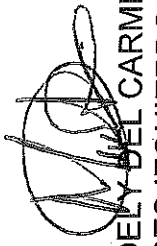


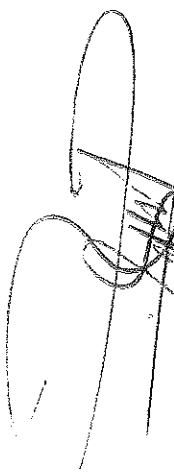
Gobierno del municipio de Jalpa de Méndez en materia de Servicios Municipales con enfoque en Derechos Humanos, que propone la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH). Al respecto en uso de la voz, el señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, mencionó: "En aras de refrendar la plena vigencia de los Derechos Humanos en nuestro Estado, así como para generar las condiciones necesarias para que todas las personas se desarrollen plenamente, hemos recibido por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la iniciativa para modificar y adicionar diversas disposiciones del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Jalpa de Méndez, en materia de Servicios Municipales con enfoque en Derechos Humanos. Por lo que atendiendo la obligación que impone la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que México es parte en materia de Derechos Humanos y con las facultades conferidas en la Ley de Derechos Humanos de Tabasco y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos proponen: ÚNICO.- Modificar y adicionar un párrafo a la fracción primera del artículo cinco del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez para quedar en los términos siguientes: Artículo 5. Es fin esencial del Ayuntamiento, lograr el bienestar general de los habitantes, permitiendo el gobierno democrático de la comunidad para la promoción, desarrollo y prestación de los servicios públicos, por lo tanto, las autoridades municipales sujetaran sus acciones a las siguientes facultades y obligaciones: I. Todas las autoridades de este municipio están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de la Constitución Federal, local y los Tratados Internacionales de los que México es parte. En consecuencia, todos los servicios municipales, planes de desarrollo, diseño de políticas públicas y estrategias gubernamentales, deberán realizarse de conformidad a como dictan los estándares internacionales y nacionales de Derechos Humanos, con la finalidad de que las personas cuenten con las condiciones necesarias para desarrollarse con dignidad y felicidad: [...] Acto seguido se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a aprobación la propuesta expuesta y cumplida la encomienda, el Señor Secretario da cuenta que la propuesta de Iniciativa de modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Jalpa de Méndez en materia de Servicios Municipales con enfoque en Derechos Humanos, que propone la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), **fue aprobada por unanimidad de votos** en todos y cada uno de sus puntos a como ha quedado descrito. De igual manera se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para realizar los trámites correspondientes a fin de que sea publicado el presente presupuesto en el Periódico Oficial del Estado y se gire los oficios correspondientes para su cumplimiento. De esta forma quedó agotado este punto del orden del día. Se continuo con el **décimo punto** del orden del día que corresponde a los Asuntos Generales, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento Ciudadano Román de la Cruz Isidro procedió a realizar el listado de los regidores que solicitan hacer uso de la voz: resultando que ningún Regidor solicito hacer uso de esta. Ante ello el Presidente Municipal se concretó a dar algunas noticias generales sobre los trabajos de la Administración Municipal. Por lo que se declaró por agotado este punto del orden del día. -----

Se continua con el **décimo primer punto** del orden día referente a la clausura de la sesión, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal manifestó que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y siendo las trece horas con cuarenta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se declaran clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal firmando al calce y al margen del Acta de la Sesión, los que en ella intervinieron y así lo quisieron hacer, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien certifica y da fe. -----


LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
Primer Regidor y Presidente Municipal




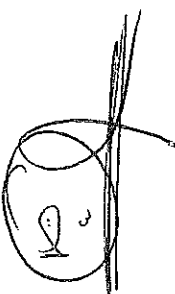
  
C. MARDELY DEL CARMEN  
TORRES IZQUIERDO  
Segunda Regidora y Síndica de  
Hacienda

  
DR. SALOMÓN PERALTA ALCUDIA  
Tercer Regidor


  
C. MARÍA DOLORES TORRES  
RODRÍGUEZ  
Cuarta Regidora

  
C. JOSE LAURO LÓPEZ  
Quinto Regidor

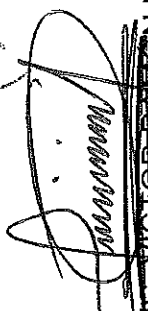
  
C. DEYSY CÓRDOVA ALEJANDRO  
Sexta Regidora

  
C. ALEJANDRO DE LA CRUZ  
DE LA O  
Séptimo Regidor

  
LIC. MARTHA PATRICIA FIGUEROA  
HERNANDEZ  
Octava Regidora

  
C. MANUEL HERNANDEZ  
MADRIGAL  
Noveno Regidor

  
LIC. ZULEYMA JUDITH MADRIGAL  
GARCÍA  
Décimo Regidor

  
LIC. VÍCTOR RAMÓN MADRIGAL  
Décimo Primer Regidor

  
LIC. ANA BEATRIZ HERNANDEZ  
PERALTA  
Décimo segundo Regidor

Ante el ciudadano ROMÁN DE LA CRUZ ISIDRO, Secretario del Ayuntamiento,  
quien certifica y da fe. -----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO**

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 28 de diciembre del 2017.

C. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LOS CONSIDERACIONES QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que los Artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base, de sus ingresos estimados.

**SEGUNDO.** - Que, para tal efecto con fecha 28 de septiembre de 2017 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y que fue enviado, para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalpa de Méndez. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2018, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalpa de Méndez, Tabasco.



**CUARTO.-** Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalentes en 2017 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**QUINTO.-** Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

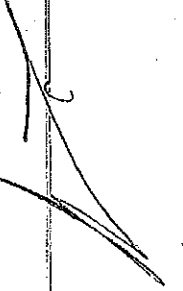
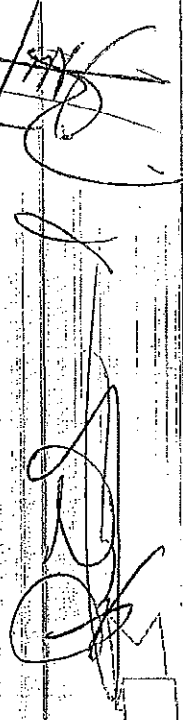
El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2018, el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

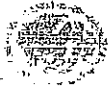
- Eje 1. Desarrollo y Bienestar Social.
- Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
- Eje 3. Prosperidad Económica y Fomento al Campo.
- Eje 4. Ordenamiento Territorial, Calidad de Vida y Servicios Municipales
- Eje 5. Administración y Gestión eficiente al Servicio de la Sociedad.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

**SEXTO.-** Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el

  
  
2





Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

**SÉPTIMO.**- El monto en la Ley de Ingresos del Rubro del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FIV, no es suficiente para cubrir todas las Prestaciones del Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que una vez que la Secretaría de Planeación y Finanzas de a conocer en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, y los montos que recibirá cada Municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2018, así como, por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se harán las adecuaciones correspondientes al presente Presupuesto de Egresos, dando prioridad a este rubro.

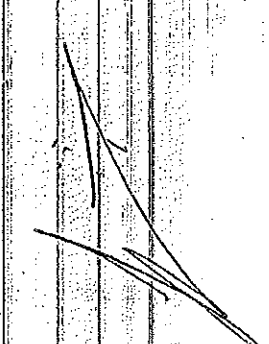
**OCTAVO.** - Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

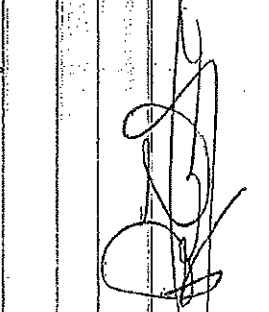
Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

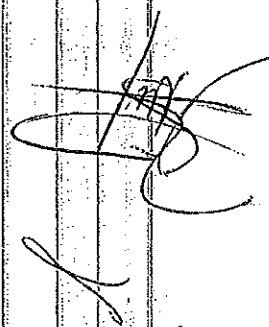
#### ACUERDO

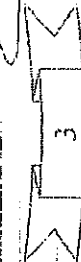
Único.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2018, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 369'514.451.00, desglosado conforme a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC.-Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha, se presenta el siguiente:









3

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	Importe
<b>Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
Total	369,514,451.00
<b>Servicios Personales</b>	<b>226,283,987.62</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	58,442,953.04
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	108,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	70,583,785.78
Seguridad Social	14,689,968.11
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	29,236,013.17
Previsiones	5,850,548.24
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	47,372,719.28
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>6,017,552.18</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	881,000.00
Alimentos y Utensilios	49,800.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	182,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	133,500.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,491,752.18
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,642,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	637,500.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>24,152,306.20</b>
Servicios Básicos	7,843,940.20
Servicios de Arrendamiento	1,495,600.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	173,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	280,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	228,800.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	608,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	94,300.00
Servicios Oficiales	6,021,500.00

*[Handwritten signatures and marks]*

4



Otros Servicios Generales	7,407,166.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,897,900.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	2,715,500.00
Pensiones y Jubilaciones	182,400.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>110,162,705.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

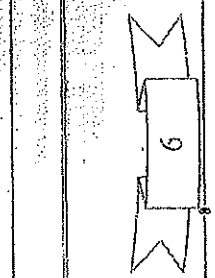


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO



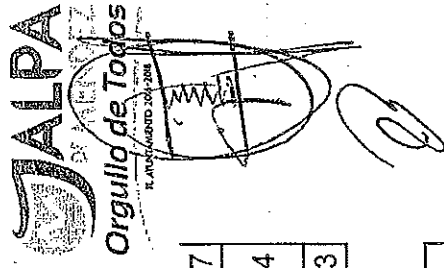
Provisiones para Contingencias y Otras Erógaciones Especiales	110,162,705.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>369,514,451.00</b>
Participaciones	207,034,561.00
Recursos Propios	12,160,166.00
Aportaciones	76,101,024.00
Convenios	74,218,700.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>369,514,451.00</b>
Presidencia	14,242,862.39
Secretaría	19,063,040.03
Dirección de Finanzas	26,714,041.31
Dirección de Programación	10,037,546.09
Dirección de Contraloría	7,715,450.94
Dirección de Desarrollo	9,566,302.32
Dirección de fomento Económico y Turismo	9,692,781.79
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	105,706,707.32
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	18,653,200.05
Dirección de Administración	33,564,827.05
Dirección de seguridad-Pública	60,414,519.00
Dirección de Tránsito	2,539,111.18
Dirección de Asuntos Jurídicos	8,885,778.12
Dirección de atención Ciudadana	1,292,630.47





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO



Dirección de Atención a las Mujeres	1,273,589.27
Dirección de Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable	27,771,343.44
Coordinación del DIF Municipal	12,383,720.23

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	369,514,451.00
Gobierno	244,548,659.57
Desarrollo Social	115,273,009.64
Desarrollo Económico	9,692,781.79
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	369,514,451.00
Gasto Corriente	259,351,746.00
Gasto de Capital	110,162,705.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

*[Handwritten signature]*

7

*[Handwritten signature]*

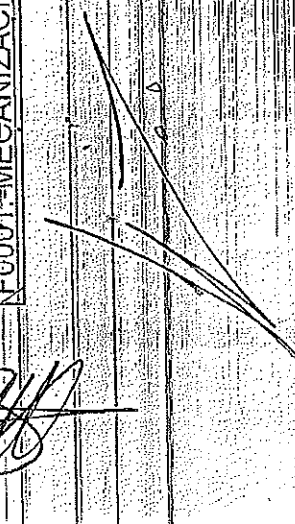
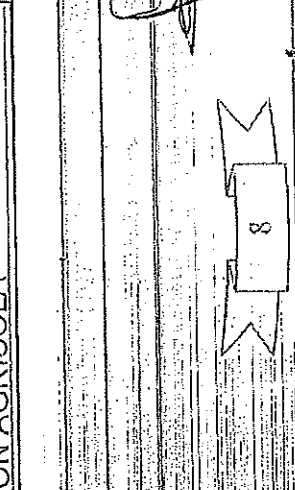
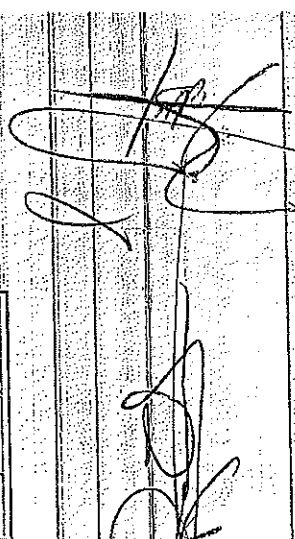
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




*[Handwritten signature]*

Municipio de Jalpa de mendaz		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Programas y Proyectos		
<b>E019.-VIGILANCIA DE TRANSITO</b>		
E0002.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL SEGUNDA PARTE		673,611.18
E0003.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL		1,865,500.00
<b>E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES</b>		
E0001.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.		48,411,519.00
E0008.- APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO FEDERAL FORTASEG (INGRESOS DE GESTIÓN) (R.P.)		2,000,000.00
E0010.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FORTASEG		10,000,000.00
<b>E048.-RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>		
E0004.-GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.		738,000.00
E0006.-GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS, SOLIDOS		25,574,432.67
<b>E050.-SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>		
E0005.-GASTOS DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO		3,057,461.84
E0009.-PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO.		6,247,440.20
<b>E053.- SERVICIO A RASTROS</b>		
E0007.-GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL		1,997,103.25
<b>F0032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL</b>		
F0001.-MEGANIZACION AGRICOLA		240,000.00



<b>F027.-ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</b>	
F0003.-APOYO CON EL 50% DE DESCUENTO A PERSONAS DE LA 3RA EDAD EN EL PAGO DEL PREDIAL PRESENTANDO SU CREDENCIAL DEL INAPAM	150,000.00
F0004.-APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	250,000.00
F0014.- APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FAMILIARES	2,150,000.00
<b>F030.-FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES</b>	
F0002.-CELEBRACION DEL DIA DE REYES.	550,000.00
F0005.- CELEBRACION DEL 24 DE FEBRERO	25,000.00
F0006.-CELEBRACION DEL 27 DE FEBRERO.	45,000.00
F0007.-CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	300,000.00
F0008.-CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	400,000.00
F0009.-CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	800,000.00
F0012.-CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	200,000.00
F0013.-CELEBRACION DEL 20 DE NOVIEMBRE	30,000.00
<b>F034.-FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO</b>	
F0010.-FERIA ESTATAL	1,200,000.00
F0011.-FERIA MUNICIPAL	2,000,000.00
<b>L001.-OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES</b>	



L0001.-PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,010,166.00
L0002.-PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES EXP. NO. 198/2010	1,500,000.00
<b>M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	
M0001.-GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	13,692,862.39
M0002.-GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	14,987,039.87
M0003.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.	7,329,199.07
M0004.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	4,342,781.79
M0005.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	12,606,540.48
M0006.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. (DECUR)	13,422,010.04
M0007.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	27,317,386.85
M0008.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.	5,375,612.12
M0009.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA.	1,292,630.47
M0010.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	1,273,589.27
M0011.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,458,910.77
M0012.-GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	4,139,611.33
M0013.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	2,188,598.16
M0014.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIE)	2,194,949.73
M0016.-GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	4,406,190.01





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO

M0017.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	2,610,561.01
M0018.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1,052,639.77
M0019.-GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	2,748,360.39
<b>0001.- EVALUACION Y CONTROL</b>	
O0001.-GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	7,715,450.94
<b>P005.- POLITICA Y GOBIERNO</b>	
P0005.-GASTOS DE INFORME MUNICIPAL	300,000.00
<b>P009.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	
P0001.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	15,801,988.24
P0003.-GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO).	1,742,392.88
P0004.-GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE CATASTRO.	899,660.19
P0006.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	8,120,000.00
<b>P010.- ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA</b>	
P0002.-GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.	10,037,546.09
<b>K005.- URBANIZACION</b>	
K0001.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	26,669,505.00
K0002.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-ESTATAL (FISE)	1,020,000.00
K0003.- OTROS CONVENIOS FEDERALES	60,000,000.00
K0004.- OTROS CONVENIOS ESTADO MUNICIPIOS	2,353,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>369,514,451.00</b>

11



**TABULADOR DE SUELDOS 2018**

**RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS**

CATEGORIA	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL	
	NIVEL	MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	45,000.00	1,000.00	115,000.00	45,000.00	150,000.00
SINDICO DE HACIENDA	10	30,000.00	1,000.00	60,000.00	30,000.00	100,000.00
RÉGIDORES (DIETA)	10	20,000.00	1,000.00	65,000.00	20,000.00	100,000.00
SECRETARIO DEL AYTTO.	9	10,000.00	1,000.00	75,000.00	10,000.00	100,000.00
CONTRALOR	9	10,000.00	1,000.00	75,000.00	10,000.00	100,000.00
DIRECTOR	9	10,000.00	1,000.00	75,000.00	10,000.00	100,000.00
COORDINADOR "A"	9	9,000.00	1,000.00	61,000.00	9,000.00	90,000.00
ASESOR	8	9,000.00	1,000.00	55,000.00	9,000.00	85,000.00
SUB'CONTRALOR	8	9,000.00	1,000.00	55,000.00	9,000.00	85,000.00
SUB'DIRECTOR	8	9,000.00	1,000.00	55,000.00	9,000.00	85,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	8	9,000.00	1,000.00	50,000.00	9,000.00	85,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	8	9,000.00	1,000.00	50,000.00	9,000.00	85,000.00
SECRETARIO PRIVADO	7	9,000.00	1,000.00	50,000.00	9,000.00	80,000.00
OFICIAL REG. CIVIL	7	7,500.00	500.00	45,000.00	7,500.00	80,000.00
JUEZ CALIFICADOR	7	7,500.00	500.00	45,000.00	7,500.00	80,000.00
COORDINADOR	7	7,000.00	500.00	45,000.00	7,000.00	80,000.00
COORDINADORA	7	7,000.00	500.00	45,000.00	7,000.00	80,000.00
COORDINADOR (B)	7	7,500.00	1,000.00	45,000.00	6,000.00	80,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	7,000.00	500.00	45,000.00	7,000.00	80,000.00
ENCARGADO DEL PANTEON	6	5,000.00	500.00	40,000.00	5,000.00	80,000.00
JEFE DE AREA	6	5,000.00	500.00	40,000.00	5,000.00	70,000.00
JEFE DE PROYECTOS	5	5,000.00	100.00	32,500.00	5,000.00	70,000.00
SUPERVISOR "A"	5	5,000.00	100.00	32,500.00	5,000.00	60,000.00
MEDICO	5	5,000.00	100.00	32,500.00	5,000.00	60,000.00
PSICOLOGO	5	5,000.00	100.00	32,500.00	5,000.00	60,000.00
SUPERVISOR	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	60,000.00
COMISARIO	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
NOTIFICADOR	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
INSTRUCTOR	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
INSTRUCTOR(A)	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
INSPECTOR	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO

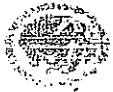
CABO	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
CAPTURISTA	4	4,085.00	100.00	32,000.00	4,085.00	50,000.00
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	32,000.00	3,983.83	40,000.00
SUB'OFICIAL	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
AUX. ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
INSTRUCTOR (B)	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.84	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
POLICIA	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA PRIMERO	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA TERCERO	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA TERCERO JUA	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA UA	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA UR	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
POLICIA UR	3	3,983.80	100.00	27,500.00	3,983.80	40,000.00
MAESTRO PARAESCOLAR	3	3,983.83	100.00	27,500.00	3,983.83	40,000.00
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	22,500.00	3,983.83	40,000.00
TECNICO MANTENIMIENTO	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
SOLDADOR	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
MECANICO	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
OPERADOR	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
CHOFER	2	3,460.00	100.00	22,500.00	3,460.00	30,000.00
ALMACENISTA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
ELECTRICISTA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AYUDANTE-ELECTRICISTA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
TRACTORISTA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
JARDINERO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AYUDANTE/MECANICO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
MUSICO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
PROMOTOR (A)	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
SECRETARIA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO

CADENERO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
DIBUJANTE	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
PINTOR	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AUX. UNIVERSAL DE OF.	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
RECOLECTOR	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
BARRENDERO	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
PEON	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
INTENDENTE	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
VELADOR	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AUXILIAR GENERAL	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AGENTE	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AGENTE 1RA.	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AGENTE 2RA.	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
AGENTE 3RA.	1	3,390.00	100.00	27,500.00	3,390.00	30,000.00
MAESTRO DE DANZA	1	3,390.00	100.00	22,000.00	3,390.00	30,000.00
MARIMBERO	1	3,390.00	100.00	21,000.00	3,390.00	30,000.00
ALBAÑIL	1	3,390.00	100.00	21,000.00	3,390.00	30,000.00
ROTULISTA	1	3,390.00	100.00	21,000.00	3,390.00	30,000.00
AYUDANTE GENERAL	1	3,390.00	100.00	21,000.00	3,390.00	30,000.00
DELEGADOS	1	2,000.00	100.00	2,500.00	3,390.00	30,000.00

PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	45,000.00	150,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	40,000.00	100,000.00
REGIDORES (DIETA)	10	70,000.00	100,000.00
SECRETARIO DEL AYTO.	1	24,000.00	100,000.00
CONTRALOR	1	24,000.00	100,000.00
DIRECTOR	12	24,000.00	100,000.00
COORDINADOR "A"	1	18,000.00	90,000.00
ASESOR	9	18,000.00	85,000.00
SUB-CONTRALOR	1	18,000.00	85,000.00
SUB-DIRECTOR	9	18,000.00	85,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	18,000.00	85,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	18,000.00	85,000.00
OFICIAL-REG-CIVIL	2	15,000.00	80,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO



JEFE DE DEPARTAMENTO	20	15,000.00	80,000.00
JUEZ CALIFICADOR	3	7,500.00	80,000.00
COORDINADOR	5	7,500.00	80,000.00
COORDINADORA	3	7,500.00	80,000.00
COORDINADOR "B"	15	7,500.00	80,000.00
ENCARGADO DEL PANTEON	1	7,000.00	80,000.00
JEFE DE AREA	44	7,000.00	70,000.00
JEFE DE PROYECTOS	28	6,000.00	70,000.00
SUPERVISOR "A"	2	5,500.00	60,000.00
SUPERVISOR	11	5,500.00	60,000.00
MEDICO	2	5,500.00	60,000.00
COMISARIO	1	5,500.00	50,000.00
INSTRUCTOR (A)	1	5,500.00	50,000.00
NOTIFICADOR	10	5,500.00	50,000.00
INSTRUCTOR	3	5,500.00	50,000.00
INSPECTOR	2	5,500.00	50,000.00
OFICIAL	1	5,000.00	40,000.00
SUB OFICIAL	1	5,000.00	40,000.00
AUXILIAR CONTABLE	9	5,000.00	40,000.00
AUX. ADMINISTRATIVO	108	5,000.00	40,000.00
INSTRUCTOR (B)	2	5,000.00	40,000.00
MAESTRO (A) DE ARTES	5	5,000.00	40,000.00
TERAPISTA	6	5,000.00	40,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	4	5,000.00	40,000.00
BIBLIOTECARIA	15	5,000.00	40,000.00
POLICIA	160	5,000.00	40,000.00
POLICIA PRIMERO	5	5,000.00	40,000.00
POLICIA SEGUNDO	16	5,000.00	40,000.00
POLICIA TERCERO	48	5,000.00	40,000.00
POLICIA TERCERO JUA	1	5,000.00	40,000.00
POLICIA TERCERO JUR	1	5,000.00	40,000.00
POLICIA UA	1	5,000.00	40,000.00
POLICIA UR	4	5,000.00	40,000.00
POLICIA UR	9	5,000.00	40,000.00
MAESTRO PARAESCOLAR	1	5,000.00	40,000.00
CARPINTERO	2	5,000.00	40,000.00
TECNICO MANTENIMIENTO	1	4,500.00	30,000.00
SOLDADOR	1	4,500.00	30,000.00
MECANICO	9	4,500.00	30,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO

OFICIAL PLOMERO	3	4,500.00	30,000.00
OPERADOR	16	4,500.00	30,000.00
CHOFER	42	4,500.00	30,000.00
ALMACENISTA	1	4,500.00	30,000.00
ELECTRICISTA	13	4,200.00	30,000.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	4,500.00	30,000.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIA	1	4,500.00	30,000.00
TRACTORISTA	12	4,200.00	30,000.00
JARDINERO	34	4,200.00	30,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	2	4,200.00	30,000.00
OFICIAL MAQUILADOR	12	4,200.00	30,000.00
AYUDANTE/MECANICO	5	4,200.00	30,000.00
MUSICO	25	4,200.00	30,000.00
PROMOTOR (A)	8	4,200.00	30,000.00
SECRETARIA	35	4,200.00	30,000.00
CADENERO	5	4,200.00	30,000.00
DIBUJANTE	1	4,200.00	30,000.00
PINTOR	4	4,200.00	30,000.00
AUX. UNIVERSAL DE OF.	20	4,200.00	30,000.00
RECOLECTOR	38	4,200.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE	8	4,200.00	30,000.00
MAESTRO (A) DE OFICIO	9	4,200.00	30,000.00
BARRENDERO	75	4,200.00	30,000.00
PEON	19	4,200.00	30,000.00
INTENDENTE	78	4,200.00	30,000.00
VELADOR	3	4,200.00	30,000.00
AUXILIAR GENERAL	88	4,200.00	30,000.00
AGENTE	2	4,200.00	30,000.00
AGENTE 1RA.	1	4,200.00	30,000.00
AGENTE 2RA.	2	4,200.00	30,000.00
AGENTE 3RA.	4	4,200.00	30,000.00
MAESTRO-DE-DANZA	1	4,200.00	30,000.00
MARIMBERO	5	4,200.00	30,000.00
ALBAÑIL	3	4,200.00	30,000.00
ROTULISTA	2	4,200.00	30,000.00
AYUDANTE GENERAL	2	4,200.00	30,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



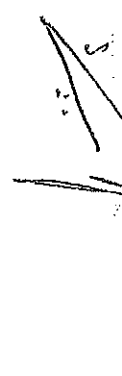
TRANSITORIOS


**PRIMERO.** - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

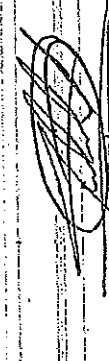
**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.


APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LOS REGIDORES

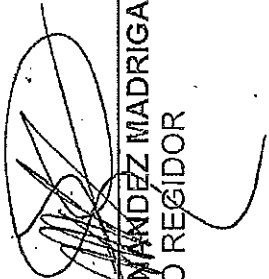
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL C. MARDELY DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

 DR. SALOMON PERALTA ALCUDIA C. MARIA DOLORES TORRES RODRIGUEZ  
TERCER REGIDOR CUARTO REGIDOR

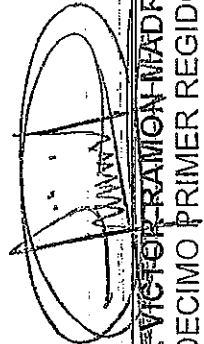
 C. JOSÉ LAURO LÓPEZ LÓPEZ C. DEYSY CORDOVA ALEJANDRO  
QUINTO REGIDOR SEXTO REGIDOR

 C. ALEJANDRO DE LA CRUZ DE LA O LIC. MARTHA PATRICIA FIGUEROA HERNANDEZ  
SEPTIMO REGIDOR OCTAVO REGIDOR



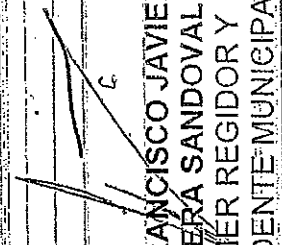
  
**C. MANUEL HERNÁNDEZ MADRIGAL**  
NOVENO REGIDOR

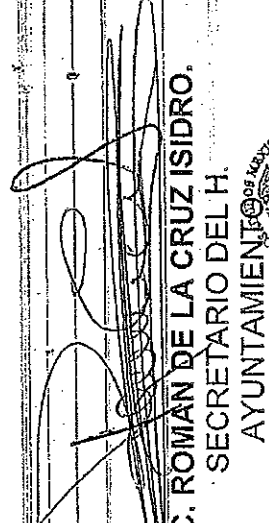
  
**LIC. ZULEIMA JUDITH MADRIGAL**  
GARCÍA  
DECIMO REGIDOR

  
**LIC. VÍCTOR RAMÓN MADRIGAL**  
DECIMO PRIMER REGIDOR

  
**LIC. ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ PERALTA**  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, 54 FRACCION III Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASÍ COMO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ-TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER**  
CABRERA SANDOVAL.  
PRIMER REGIDOR Y  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**TEC. ROMÁN DE LA CRUZ ISIDRO.**  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO